



ACTA CONSEJO ZONAL DE PESCA III Y IV REGIONES 08 de julio de 2011

En la ciudad de Coquimbo con fecha 08 de julio de 2011 se llevó a cabo la reunión ordinaria del Consejo Zonal de Pesca III y IV Regiones (en primera citación), realizada en dependencias de la Dirección Zonal de Pesca III y IV regiones, ubicada en Avenida Ossandón N° 890. La sesión se inició a las 15:15 hrs.

Asistieron a la reunión los Consejeros Elizabeth Palta, Enzo Acuña, Héctor Alvarez, Alfredo Gary, Eric Páez, Gustavo Mallat, Jaime Montenegro, Claudio Velásquez, Juan Collao, Ángel Concha, Pedro Gutiérrez, y el Presidente del Consejo Sr. Andrés Hoyl Sotomayor (Se adjunta lista de asistencia).

El Presidente del Consejo da la bienvenida a los Consejeros Zonales de Pesca, y explica que el motivo de la sesión se fundamenta en someter a votación el Informe Técnico N° 01/2001 emitido por este Consejo Zonal de Pesca denominado "*Zonas de Perforación para el arrastre de crustáceos en la IV Región, periodo 2009-2014*". Aclara, que si bien, el citado Informe fue sancionado en sesión de Consejo realizada con fecha 25 de agosto de 2009 en la Ciudad de Copiapó, argumenta que mediante (D.J) ORD.N° 1.006 con fecha 09 de mayo de 2011, la Subsecretaría de Pesca recomienda a este Consejo Zonal de Pesca, por intermedio de su presidente, disponer de lo necesario para efectos de cumplir estrictamente con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, especialmente proceder al correcto sancionamiento del citado Informe Técnico, requisito previo para proceder a la autorización de la medida propuesta. Lo anterior de conformidad al pronunciamiento de Contraloría General de la República de fecha 08 de abril de 2010 (dictamen N° 21337), para efectos de cumplir con lo señalado precedentemente, el presente informe analiza y recomienda la pertinencia de la medida propuesta de conformidad con la normativa actualmente vigente.

TEMA EN TABLA

1) ZONAS DE PERFORACIÓN PARA EL ARRASTRE DE CRUSTÁCEOS EN LA IV REGIÓN, PERIODO 2009-2014.

El Presidente del Consejo Sr. Andrés Hoyl Sotomayor, presenta los antecedentes generales sobre el tema, los cuales se encuentran ampliamente documentados en el Informe Técnico N° 01/2011, y que fuera enviado oportunamente a los Consejeros Zonales de Pesca antes de realizar la sesión del Consejo. En este contexto, aclara que el objetivo general del citado Informe es aportar los antecedentes técnicos que fundamentan la continuidad de las ventanas de perforación para la flota industrial que opera con redes de arrastre sobre crustáceos al interior del área de reserva artesanal en la Región de Coquimbo, periodo 2009-2014.

Se presentó un mapa geográfico que ubica las actuales zonas de perforación definidas por la Resolución 3.080 del 2009 y la importancia que tiene para el sector industrial la aprobación de esta medida. Advierte que de acuerdo a información de caladeros históricos de pesca, una parte importante de estos se encuentran dentro del área de Reserva Artesanal (en promedio 40 % para el Camarón nailon y 60 % en langostinos). Además, las zonas de perforaciones al interior de las 5 millas en la Región de Coquimbo, se han establecido principalmente en función de las condiciones geomorfológicas y oceanográficas del sector, caracterizado por condiciones de alta productividad biológica y en ningún caso es una situación antojadiza del sector industrial, sino mas bien, responde a la distribución que presentan estos recursos al interior de las 5 millas.

En relación a los indicadores biológicos y pesqueros que caracterizan el estado de la pesquería de crustáceos en la Región, los resultados del Programa de Monitoreo realizado por el Instituto de Fomento Pesquero permiten conocer la evolución de las tallas promedios de los individuos capturados por la flota pesquera Industrial, durante el periodo 1995-2009 en el Camarón nailon, 1993-2009 en el langostino amarillo y 1998-2009 en el caso del Langostino colorado. En todos los casos se observa un aumento del indicador hacia finales del periodo analizado, lo que sugiere que la población se encuentra alejada de la condición de Sobrepesca. De igual forma, los Rendimientos de pesca de los crustáceos (kilos/horas de arrastre) muestran una tendencia al aumento en los últimos años, lo que constituye también un indicador del estado positivo de estas pesquerías.

En términos operacionales, se advierte que si bien la flota pesquera industrial está compuesta por un número significativo de naves autorizadas para operar en esta Región, en la práctica sólo 8 unidades realizan el mayor esfuerzo de pesca en esta Región, las cuales tienen como puerto base Coquimbo.

Por su parte, la flota pesquera artesanal que opera con redes de arrastre en la IV Región está compuesta actualmente por 5 embarcaciones, y un fuerte contingente de unidades autorizadas para operar con trampas, sin embargo, en este último caso, su despliegue ha sido poco significativo en el tiempo, debido principalmente a los bajos rendimientos obtenidos con este arte de pesca.

Enfatiza que si bien ambos tipos de flota realizan operación en los mismos sectores de pesca, a la fecha la interferencia operacional entre ellas es nula, ya que nunca se han realizado denuncias formales respecto a colisiones entre embarcaciones o interferencias entre artes y aparejos de pesca específicos (arrastre - trampas). Además, tampoco existe interferencia económica por concepto del consumo de la cuota objetivo autorizada, si se considera que la Ley N° 19.713 y sus modificaciones resguarda la participación de ambos sectores a través de un fraccionamiento de la cuota global anual de captura por tipo de recurso.

En relación a la fauna acompañante que se genera en este tipo de pesquería, señala que por efecto de la interacción del aparejo de pesca y de la superposición parcial que presentan los distintos recursos en los caladeros de pesca, en la operación de arrastre se vulnera otras especies que son fauna acompañante de las especies principales, donde se reconoce que la especie incidental más frecuente en los lances de pesca que se realizan sobre crustáceos es la merluza común. Sin embargo, de acuerdo a todos los antecedentes señalados en el Informe técnico que se presenta, su Importancia Relativa en peso respecto al recurso objetivo, por lo general se encuentra por debajo del valor máximo permitido, el cual corresponde al 10 %.

Además señala que con el objetivo de mitigar el efecto que tiene las redes de arrastre en la Fauna acompañante de estas pesquerías y sobre el fondo marino, actualmente parte de la flota industrial de la región está utilizando redes más livianas y selectivas, lo cual ha sido generado y motivado por los resultados obtenidos en la ejecución de Proyectos FIP, tales como el FIP N° 2006-20 “*Rediseño de redes de arrastre de crustáceos*”, y el FIP N° 2008-26 denominado *Evaluación del desempeño operativo de la nueva red de arrastre en pesquerías de crustáceos demersales*, los cuales han sido realizados por la Universidad Católica de Valparaíso.

En relación a los aspectos de carácter productivo y social que genera esta actividad en la Región de Coquimbo, argumenta que en la Región existen aproximadamente 26 plantas de proceso de crustáceos, de las cuales 4 concentran los mayores niveles de producción. Lo anterior permite generar un número de empleos importantes, que en conjunto con la mano de obra utilizada directa e indirectamente en las faenas extractivas de crustáceos asciende a cerca de 1.051 empleos (Sin contar el empleo en cadena que se genera producto de esta actividad).

En consecuencia de lo anterior, señala que el prescindir de las zonas de perforación en esta Región, podría generar un efecto negativo no sólo en las personas que ejercen de manera directa el esfuerzo extractivo (tripulación de una embarcación en términos de empleos y salario), sino que también se reflejaría en la mano de obra asociada a las plantas de procesos y astilleros, rederos, flotas, cuadrillas y comercio regional establecido.

En Resumen, y en atención a todos los antecedentes expuestos en la presentación señala lo siguiente:

- La Condición biológica y pesquera del recurso crustáceos en la IV región se encuentra **alejado de una condición de sobrepesca**.
- Durante todo el periodo analizado, no se registraron interferencias operativas entre naves industriales y embarcaciones artesanales en la IV Región (colisiones entre naves o entre artes y aparejos de pesca).
- Del total de naves industriales autorizadas a operar en esta región, el mayor esfuerzo lo realiza la flota industrial que tiene como puerto base Coquimbo, la cual opera con 8 unidades en promedio.
- Desde el año 2002 la administración ha estado realizando estudios de investigación tendientes a modificar las redes de arrastre tradicionales, lo que ha generado que parte de la flota industrial este utilizando un nuevo tipo de red (más selectiva), y con ello, disminuir la fauna acompañante asociada a estas pesquerías y su impacto sobre el fondo marino.
- En términos productivos, en la IV región operan aproximadamente 26 plantas de proceso, de las cuales 4 concentran el mayor nivel productivo.

- Esta actividad, sumado al contingente de mano de obra vinculado directa o indirectamente en las faenas extractivas de crustáceos, totalizan 1.051 empleos. Sin embargo, se debe reconocer que esta cifra puede estar subestimada si se considera que de esta actividad se beneficia un mayor número de personas (familias y el comercio involucrado).

En consecuencia de lo anterior, advierte que la recomendación final del Informe Técnico denominado Zona de Perforación para el arrastre de crustáceos en la IV Región, periodo 2009-2014, corresponde a:

- Permitir y convalidar la perforación de las naves industriales que operan con redes de arrastre sobre crustáceos al interior del área de Reserva Artesanal en la IV Región, por el periodo de 5 años, para las mismas especies señaladas en la Res. Ex. N° 3.080/2009.
- Modificar la Res. Ex. N° 3.080/2009, en el sentido de establecer un margen de media milla marina alrededor de la milla que define la Reserva Marina Isla Choros y Damas, específicamente en el sector de Isla Choros,
- En atención a una recomendación realizada por la SSFFAA respecto a estandarizar a *Datum WGS-84* las coordenadas geográficas que definan cualquier polígono que circunscribe un área de mar, se debe realizar una actualización de la referencia geodésica de las coordenadas geográficas que definen las zonas de perforación establecidas por Res. Ex. N° 3080/2009.

Al respecto, la Consejera Elizabeth Palta consulta si la objeción que tuvo la Contraloría General de la República para objetar el Informe Técnico sancionado el año 2009, hace referencia al periodo por el cual se votó esta medida?, o bien, ¿Se quiere que el periodo sea anual?.

El Presidente del Consejo aclara que las objeciones realizadas por la Contraloría tienen que ver con errores de forma y no de fondo y dicen relación con lo siguiente:

- Que el Informe Técnico emanara de la Dirección Zonal de Pesca de las III y IV Regiones, y no del correspondiente Consejo Zonal de Pesca.

- El hecho que el acta de la citada sesión no fuera firmada por los consejeros asistentes.
- Que tanto en acta como el ofició conductor enviado a la Subsecretaria de Pesca post sesión de Consejo, no se indicara de manera explícita que los Consejeros tuvieron a la vista y hacían suyo el Informe Técnico respectivo.
- Que el documento denominado “Asistencia a Reunión Miembros del Consejo Zonal de Pesca III-IV Regiones”, sólo permitía corroborar la concurrencia de los firmantes a esa sesión.
- Que la lista de votaciones de los consejeros Zonales de Pesca no era suficiente para concluir que las personas allí indicadas manifestaron su voluntad aprobando o rechazando la pesca industrial de arrastre en las áreas de reserva artesanal de la IV Región
- Que el acta de la sesión se expusieron “los antecedentes señalados en el Informe Técnico respectivo”, sin incorporar dicho informe ni menos la aprobación del mismo, sino las opiniones emitidas por determinados consejeros sobre la prórroga de las perforaciones en dicha región, junto con la aprobación de ésta.

El Consejero Sr. Gustavo Mallat argumenta sobre la importancia que tienen las zonas de perforación para los armadores arrastreros industriales de la Región, y señala que todos los estudios que se han tenido a la vista indican que el recurso crustáceos se encuentra sano. Además, los estudios realizados a nivel sectorial indican que este sector genera aproximadamente el 0,5 % del empleo regional (entre empleos directos e indirectos), y la Región de Coquimbo a pesar de representar un peso específico marginal del PIB Nacional (2,3 %), es una de las regiones que más acuerdos de producción limpia tiene, los cual son acuerdos voluntarios que se establecen con el Consejo Nacional de Producción Limpia que lidera la CORFO, y donde participa el Ministro de Economía. Siguiendo con lo anterior, uno de estos acuerdos fue el firmado por la Asociación de Industriales Pesqueros (AIP) de la IV Región durante el año 2009, y si uno compara este sector con otras Industrias o sectores productivos de la región, el grado de cumplimiento y avance en esta Industria es bastante bueno en relación a la sustentabilidad de los recursos y responsabilidad social empresarial. Además, reconoce que existe un compromiso con la Autoridad por hacer las tareas de manera eficiente y amistosa con el medio ambiente, y de manera complementaria se ha ido

mejorando la parte laboral y los compromisos en capacitación de sus trabajadores (tripulantes y trabajadores de las plantas de proceso). También han existido mejoras significativas en sus aparejos de pesca lo que permite una captura más selectiva y menor impacto con el fondo marino.

A su vez, manifiesta su preocupación al Director Zonal respecto al tema de la Reserva Nacional Pingüino de Humboldt con la Isla, dado que existe un proceso de apoyo al turismo para lo cual se hecho un trabajo con la Asociación Gremial de Pescadores en el sector, quienes han realizado avances significativos en muchos ámbitos (alojamiento, traslado de pasajeros, mejoras en las instalaciones de muelles para desembarcar, entre otros), sin embargo, siempre ha estado el conflicto con el área de manejo que se encuentra entre la porción de agua y fondo que determina la Reserva marina Choros y damas y la Isla Choros. Además, está el sentimiento encontrado de pescadores de otras caletas como Chungungo y Totoralillo Norte que no se hacen parte de la Riqueza Turística ni de la extracción del recurso loco que se realiza en la Reserva (previo demostración de los excedentes productivos de la misma). La idea no es generar conflictos entre pescadores, ya que la gente de Punta de Choros actualmente está tratando de trabajar la Reserva de manera sustentable, a pesar que aún persisten algunos problemas asociados, tales como la presencia masiva de conejo en Isla Choros. Con respecto a la media milla que se sugiere y que circunscribe al perímetro de la Reserva, la idea es tratar de evitar cualquier tipo de problema con los pescadores del sector.

El Director Zonal argumenta que hasta ahora no han existido problemas al respecto, y lo único que busca la media milla, es utilizar de manera más racional el espacio, y la recomendación en el Informe Técnico, es precisamente corregir la superficie que circunscribe la Reserva, ya que las coordenadas geográficas que definen la zona de perforación en este sector (Res. N° 3080/2009), generan una figura asimétrica alrededor de la Reserva, y en parte de su recorrido se superpone con el margen de media milla que había sido acordada por los Consejeros en el 2009.

Por su parte, el Consejero Velázquez enfatiza la importancia que tienen para el sector Industrial arrastrero las zonas de perforación en la Región de Coquimbo, ya que una fracción importante de los calderos de pesca de crustáceos se encuentra al interior de las 5 millas (cerca del 50 % en Camarón nylon, y 60 % en langostinos). Insiste en señalar que no es antojadiza la necesidad de operar al interior de las 5 millas, sino que el tema pasa por la distribución batimétrica que presentan estos recursos y las características geomorfológicas del sector. Advierte que siempre han tratado de

mantener buenas relaciones con la pesca artesanal, y en términos operacionales, si bien existen cerca de 25 permisos autorizados para operar en esta Región, en la práctica realizan actividad sólo 8 naves en promedio. De acuerdo a lo anterior, manifiesta nuevamente la importancia que tiene para el sector industrial sacar este tema adelante, y en atención al Dictamen emanado de la Contraloría por reconsiderar este tema, advierte que el año 2009 se votó favorablemente la medida de permitir a la flota industrial arrastrera a operar sobre crustáceos por el periodo de 5 años, y que la objeción de la Contraloría obedece a un problema de forma y no de fondo. En este contexto, solicita a los Consejeros Zonales aprobar la continuidad de las zonas de perforaciones y seguir desarrollando esta actividad en esta Región.

El Consejero Collao quien representa al sector laboral en el Consejo comparte el análisis que hasta ahora se ha realizado sobre el tema, ya que siempre ha respaldado que se privilegie tanto la parte técnica como social, y en este sentido, se han logrado acuerdos entre ambas partes, lo cual deja de manifiesto un avance que beneficia al sector laboral. Si bien en ocasiones no abaló algunos argumentos que esgrimía el sector industrial para sustentar la medida, a su juicio entiende que esto es un tema superado.

En Consejero Acuña aclara que es tradicional que se consideren al menos dos aspectos para fundamentar la votación: El primero que hay un acuerdo entre los dos actores que están planteados en la Ley (artesanales e industriales), y lo segundo, es solicitar a la Subsecretaría de Pesca que mantenga de manera permanente los estudios de Evaluación Directa que se realiza sobre los crustáceos, ya que en el 2007 no se realizó estudio sobre el Camarón nailon, y en el 2010 sobre ningún tipo de recurso, lo cual significa casi partir de nuevo con la inferencia sobre la condición del recurso en el tiempo. Enfatiza que afortunadamente existe un estudio que es complementario a las evaluaciones Directas que es desarrollado por IFOP (Evaluación Indirecta), y por tanto para tomar una decisión final la administración requiere necesariamente contar con ambas fuentes de información. Argumenta que en el estudio de Evaluación Directa se considera entregar la información de la biomasa separada por área, esto es, dentro y fuera de las 5 millas, lo que a su juicio es de importancia, toda vez que al cambiar este indicador entre años, eventualmente podría cambiar también la importancia de tener o no perforaciones. Lo anterior permite objetivizar el tema, ya que a veces se puede tener una fracción de biomasa en la parte interior que es de mejor calidad que aquella que está afuera del ARPA, o viceversa. Por su parte, la evaluación indirecta solo se realiza con información recolectada de la operación habitual que realiza la flota y cubre sólo algunas áreas de pesca (de mayor

interés) a diferencia de la Evaluación Directa que cubre todas las áreas. Insiste que en todo proceso de estimación de cuota es importante tener información independiente de la pesquería (evaluación directa) y ambos tipos de evaluaciones son complementarios.

En atención a todos los antecedentes expuestos sobre el tema, el Presidente del Consejo Zonal de Pesca Sr Andrés Hoyl Sotomayor, solicita al Consejo proceder a la votación y hacer suyo el Informe Técnico expuesto para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 47 de la LGPA. Cabe señalar que todos los Consejeros zonales asistentes a esta sesión de Consejo, tienen a la vista el Informe Técnico respectivo.

Votación

Conforme a la votación efectuada, el Consejo Zonal de Pesca de la III y IV Región a resuelto aprobar en forma unánime (12 votos a favor) y hacer suyo el Informe Titulado *“Informe Técnico N° 01 de 2011 del Consejo Zonal de Pesca de la III y IV Región Zonas de Perforación para el arrastre de crustáceos en el área de Reserva Artesanal en la IV región, periodo 2009 a 2014”* dándose de esta forma cumplimiento a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 47 de la LGPA.

PUNTOS VARIOS

Un tema de importancia para el Director Zonal, tiene relación con la suplencia de los Consejeros públicos en el Consejo Zonal de Pesca, ya que por Ley quien puede asistir a las sesiones y tener derecho a voz y voto es quien los subroga en su cargo, y no quien realiza la misma función en otras regiones (Ej: El Seremi de Economía de la III Región no es suplente del Seremi de Economía de la IV Región (Titular en el Consejo), y así sucesivamente con todos los Consejeros públicos. En este sentido, sugiere que al momento de realizar sesiones del Consejo exista la posibilidad de que asista el funcionario público de igual cargo que se encuentra en la Región donde se realiza la Reunión, con lo cual, supliría la eventual inasistencia del titular. Considera que esta situación debe necesariamente ser racionalizada y proponer soluciones ya que muchas veces se compromete el quórum necesario para sancionar en primera instancia un tema en particular donde por varias razones no puede asistir el consejero público titular o quien lo reemplaza en su cargo y que por lo general pertenecen a una misma región.

El Consejero Alvarez sugiere que frente a esta situación es recomendable utilizar la video conferencia, sin embargo, el Director Zonal de Pesca advierte que prefiere hacer

las consultas necesarias al nivel central de esta Subsecretaría, ya que desconoce si existe o no un procedimiento legal que condicione esta iniciativa.

Respecto a la posibilidad de suplencia de los Consejeros públicos en el Consejo Zonal de Pesca, la Consejera Elizabeth Palta considera que esta consulta debe ser realizada al División Jurídica de la Subsecretaria de Pesca, ya que no es el Consejo Zonal el facultado para sancionar este tema. Al respecto, el Presidente del Consejo aclara que a finales del año pasado se emitió un Memorándum a la División Jurídica explicando esta situación, pero aún no existe respuesta formal sobre el tema. Si bien, entiende que esto pasa por un cambio de Ley, considera que es un tema que debe ser abordado a la brevedad, y a través del Consejo oficializar el tema.

El Consejero Mallat advierte que este tema también lo ha conversado con la Seremi de Economía de la Región de Atacama, Sra. Sofía Cid, quien también se encuentra en proceso de consulta a la División Jurídica de la Subsecretaria de Pesca. Desconoce si existe un problema legal o no respecto a la suplencia de un Consejero público titular por quien cumple la misma función en otras regiones, y manifiesta claramente su postura al respecto: Cuando él no puede asistir a Caldera o no puede asistir a sesiones realizadas en esta Región (ya sea por agenda con el Intendente o con algún Subsecretario que lo obliga a estar en otras actividades), bien podría delegar la suplencia en el Director de CORFO de acuerdo a lo que establece la Ley, ya que es la persona quien lo subroga en su cargo, aclara que a pesar que esta entidad tiene vinculación con la pesca artesanal y con la Acuicultura por los proyectos de Innovación, Emprendimiento o proyectos de asociatividad, considera que en estricto rigor la persona que mejor lo reemplazaría en su cargo de Consejero Zonal es la Secretaria Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo de la Región de Atacama, y porque además el Director Zonal representa la zona del norte Chico (III y IV regiones). A su juicio, esta situación de suplencia sólo daría lugar cuando él Titular no puede asistir, sin embargo, la Seremi de Atacama está consultando además la posibilidad que cuando las Sesiones del Consejo se realicen en la III Región, por defecto asuma ella la titularidad de Consejero, y cuando las sesiones se realicen en Coquimbo, el titular sea el Seremi de la IV región.

En forma complementaria, argumenta que el Ministerio de Economía tiene tres Subsecretarías, ya que en enero del presente año se agregó la de Turismo, y por tanto, para estos efectos tiene más sentido que estén los secretarios ministeriales de economía como Consejeros Zonales, y a su vez, le sorprende el hecho que figure como Consejero Zonal el Secretario de Planificación de la Región de Atacama, ya que

el vínculo que tiene esta entidad pública con la pesca artesanal es casi nulo, porque se hace cargo de otros temas, más aún, que prontamente van a pasar a ser Ministerio de Desarrollo Social (tema indígenas, personas vulnerables, jóvenes, etc.). En resumen, recomienda que el tema de la suplencia de los Consejeros Zonales sea revisado con una visión de futuro que permita ordenar y transparentar el tema de los consejeros públicos en esta materia.

El Director Zonal considera que es importante reunir las opiniones por escrito de los distintos Consejeros que se sientan afectados por esta situación y hacerlas ver a la Subsecretaría de Pesca, la cual debiera realizar una presentación en el Parlamento para obtener el resultado esperado. En este sentido insta a los Consejeros a que hagan llegar sus opiniones a esta Dirección Zonal.

Por otra parte, el Consejero Alvarez señala que frente al consumo anticipado de la cuota artesanal de anchoveta en la III Región, el consumo total de la cuota destinada con fines de investigación utilizado en el desarrollo del Crucero hidroacústico, la industria ha traspasado cerca de 19 mil toneladas del recurso anchoveta al sector artesanal con cargo a los LMCA (Pesquera ITATA), y sobre la cual actualmente se sustenta la actividad artesanal en la región. Debido al inminente consumo de la cuota de anchoveta, la idea es solicitar un aumento de cuota para la macrozona III y IV regiones. Además, la misma pesquera hoy en día está traspasando 2.000 toneladas de jurel, ya que la pesca dirigida a la anchoveta está saliendo con un 2-5 % de jurel. Argumenta que la flota artesanal está desembarcando diariamente cerca de 1.000 toneladas de anchoveta, por lo cual el consumo de la cuota traspasada desde el sector industrial es inminente, y por tanto, pide al Consejo Zonal su apoyo en el sentido que en el próximo Consejo Nacional de Pesca se considere la posibilidad de aumentar la cuota global de anchoveta para la III y IV regiones, año 2011.

Además, advierte que en la III y IV regiones hay bastante presencia de anchoveta y jurel, sin embargo, el problema radica en que hasta ahora hay empresas que sólo han capturado entre el 50 y 60 % de la cuota de jurel autorizada, lo que sugiere que hacia finales de este año este sector no consuma la totalidad de la cuota, y por tanto, el próximo año solo se autorice el 60 % de la cuota de jurel de 2011, siendo que la III y IV regiones pudieron haber ayudado a realizar un consumo eficiente de esta.

El Presidente del Consejo se compromete a hacer extensiva esta solicitud a la Subsecretaría de Pesca a nombre de este Consejo Zonal de Pesca.

Por otra parte, el Consejero Alvarez deja de manifiesta su molestia ante el Consejo sobre la hora en que fue hecha la invitación a la sesión anterior de Consejo realizada en Caldera, la cual se efectuó atípicamente a las 10:00 hrs, toda vez que siempre se habían realizado las sesiones a las 15:00 hrs. Lo anterior, debido principalmente al efecto que tiene en el traslado de los Consejeros Zonales de una Región a otra. Esto es compartido por el Consejero Acuña quien además argumenta que el día anterior a la sesión fue feriado y no todos los Consejeros Zonales se encontraban en la Región.

El Presidente del Consejo aclara que el problema radicó principalmente que el Consejo Nacional iba a sesionar en primera instancia el día siguiente a la Reunión del Consejo Zonal, y los temas relacionados a los cierres en los registros de pesquerías debían necesariamente ser consultados previamente y en forma oportuna al Consejo Zonal.

Además, el Consejero Alvarez advierte que en varios Consejos Zonales se ha solicitado que en atención a las modificaciones realizadas a la Ley de Pesca, la Subsecretaría de Pesca realice una presentación formal al interior del Consejo de todos los puntos relacionados.

En este contexto, el Presidente del Consejo Zonal aclara que en la eventualidad de tener alguna novedad al respecto, no tiene problemas de traer a un profesional del nivel central que profundice en estos puntos en el marco de una reunión extraordinaria del Consejo Zonal. A su juicio considera que aún existen situaciones que deben cambiar, y en este sentido la Subsecretaria de Pesca debe ser lo más rigurosa y precisa al momento de difundir sus propuestas.

El Consejero Alvarez aclara que la idea es que no se politice la Ley de Pesca, y que no se a una batalla de lucha entre la derecha e Izquierda, sino que sea el beneficio para la III y IV regiones en el ámbito laboral, pesquero, cuotas de captura, y que ojala los recursos se regionalicen en función de la disponibilidad que presentan en el medio.

Cierre de Sesión: 17:42 hrs.